

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 08 JUL 2020

RAD: 1100140030462018-00046-00.

Conforme a la solicitud que antecede, Como quiera que el curador ad-litem designado en proveído del 26 de septiembre de 2019, no justificó su no aceptación al cargo encomendado, se le releva del mismo y se ordena oficiar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA dando cuenta de este hecho.

En su lugar se nombra al abogado JANER NELSON MARTÍNEZ SÁNCHEZ quien recibe notificaciones en la calle 12B No. 8-23 Ofc. 802 de esta ciudad y en la dirección de correo electrónico janernm_notificaciones@hotmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito e indíquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art. 48 núm. 7 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

YRH

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 052

Fecha 09 JUL 2020

Secretaría